



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA
MERA - PASTAZA**



Oficio No. 30 CBCM-2025
Mera, 29 de abril del 2025

Asunto: Entrega de Informe Narrativo 2025

Técnica
Martha Buenaño

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
GADMCM**

Señora
Ana Salazar

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE
SHELL**

Señor
Ramón Vargas

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE
MADRE TIERRA**

De mi consideración:

Con respetuoso saludo tengo a bien dirigirme a ustedes, cumpliendo con el cronograma de actividades dentro del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, en la Fase 2 Art. 13 Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe Institucional de Rendición de Cuentas, una vez revisado y aprobado el Informe Narrativo lo pongo a su consideración mismo que se adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN MERA

Cmdt. (B) Tnlgo. Paul Pilatasig
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN MERA (E)**

Dir X1: Av. Luis A. Martínez y Guayaquil - Mera Central / X2 Dir. Vía Shell - Mera sector la Moravia
RUC: 1660160530001 Telef. 03 2861 066 / 2861 610 mail: operaciones@bomberosmera.gob.ec /
cbomberosmera@yahoo.com

I ZONA: PICHINCHA, IMBABURA, COTOPAXI, TUNGURAHUA, BOLIVAR, CHIMBORAZO, ESMERALDAS, NAPO,
STDO. DOMINGO DE LOS SACHILAS, SUCUMBIOS, FRANCISCO DE ORELLANA Y PASTAZA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN
MERA**



**INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS**

2025

1. DATOS GENERALES:

Institución: Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera
Periodo: 02 de enero al 31 de diciembre del 2025
Responsable: Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera para la Rendición de Cuentas 2025
Fecha: Mera, 30 de marzo del 2026

2. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera creado mediante Acta Constitutiva el 1 de febrero de 1975, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera desempeña sus competencias, como una Institución de Primera Respuesta en Materia de Seguridad, responsable de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; en mandato de lo dispuesto en el artículo 264, numeral 13) de la Constitución de la República del Ecuador y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, artículo 55 letra m) y 140; por lo que, el Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, está alineado a la Secretaria de Gestión de Riesgos, por efectos del artículo 275 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Rectoría Nacional y Gestión Local, que determina que el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, EXPIDE LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MERA, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, el 24 de mayo de 2018, en su artículo 1 estipula “*Constitución.- El Cuerpo de Bomberos del cantón Mera es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, contará con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; regulará sus procedimientos de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, y la normativa técnica y legal vigente aplicable a la materia*”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, con Resolución Administrativa Nro. RSL-001-A-GADMCM-2026 de 05 días del mes de enero del 2026, suscrita por el señor Lic. Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo ALCALDE DEL CANTÓN MERA, resolvió “ENCARGAR al señor SEGUNDO PAUL PILATASIG TONATO el puesto de Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera, por ser el servidor de carrera bomberil con mayor jerarquía y antigüedad inmediata en la institución, quien asumirá sus

funciones de encargo desde el 05 de enero del 2026 hasta la designación definitiva del Jefe de Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera”

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO COESCOPE:

Art. 274.- Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Art. 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

3. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General.-

Cumplir con lo que establece la Constitución del 2008 y dar a conocer la gestión realizada en el año 2025 al primer fiscalizador que es el pueblo en el pleno ejercicio del control social y la rendición de cuentas al público.

1.2. Objetivos Específicos.-

- De acuerdo a los plazos y fechas establecidas por el CPCCS cotejar la información dentro del proceso de rendición de cuentas.
- Remitir el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.
- Participar en la deliberación pública a fin de exponer el informe de Rendición de Cuentas 2025.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la familia Bomberil es eminentemente técnica **proteger la vida, el medio ambiente y los bienes públicos y privados**, actuando de manera oportuna y eficaz frente a emergencias naturales o antrópicas, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para la seguridad y bienestar de la sociedad.

5. VISIÓN INSTITUCIONAL

Gracias al compromiso de su personal, al constante entrenamiento técnico y a la actualización de sus equipos, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera se mantiene como una institución confiable, preparada y cercana a la comunidad, siempre dispuesta a actuar con profesionalismo y entrega en cualquier situación de emergencia.

6. CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA

Proveniencia:

Ley de Defensa Contra Incendios,
Codificación de la Ley de Defensa Contra Incendios,
Capítulo V

De los Recursos Económicos

Art. 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios finales del servicio público de energía eléctrica, en la siguiente escala: 1. El equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores de servicio residencial o particular; 2. El equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores destinados al servicio comercial; y, 3. El equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores destinados a los pequeños industriales; y el equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores de los demás industriales.

Art. 33.- Unificase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

Art. 35.- Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de

edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento.

Estos valores unificados forman parte del presupuesto anual institucional el mismo que está conformado por las siguientes partidas mismas que se detallan a continuación conforme su grupo de gasto.

GRUPO 51

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas por los emolumentos de los servidores y trabajadores del Estado.

1. Remuneraciones Básicas

- Remuneraciones Unificadas (mensuales)

2. Remuneraciones Complementarias

- Décimo Tercer Sueldo a ser entregado en el mes de diciembre por solicitud escrita ingresada por todo el personal los mismos que reposan en los archivos de la Institución.
- Décimo Cuarto Sueldo a ser entregado en el mes de agosto por solicitud escrita ingresada por todo el personal los mismos que reposan en los archivos de la Institución.

3. Remuneraciones Compensatorias

- Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos, según Registro Oficial No. 491, Resolución MDT-2015-007, Art. 1, el mismo que será cancelado en dos alícuotas por pedido del personal las mismas que serán en el mes de junio y diciembre.
- Alimentación Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0093; \$2.00 por comida \$6.00 diarios

4. Remuneraciones Temporales

- Servicios personales por contrato, egresos para financiar la contratación de personal con la modalidad de servicios personales por contrato.

5. Aportes Patronales a la Seguridad Social

- Aportes al IESS (mensual),
- Fondos de reserva (mensual),

6. Indemnizaciones

- Beneficios por jubilación

- Compensación de vacaciones no gozadas por cesación de funciones

GRUPO 53

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, originadas en adquisiciones o usos de stock necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de los entes públicos; así como las adquisiciones de bienes muebles y semovientes de escaso valor.

1. Servicios Básicos

- Agua Potable
- Energía Eléctrica
- Telecomunicaciones

2. Servicios Generales

- Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores
- Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado,
- Combustible

3. Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

- Pasajes al Interior
- Viáticos y subsistencias en el Interior

4. Instalación, Mantenimiento y Reparaciones

- Edificios, locales y residencias
- Maquinaria y Equipos
- Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)

5. Contratación de Estudios e Investigaciones

- Capacitación a servidores públicos (según se presenten las oportunidades y la planificación de la Primera Zona Bomberil)

6. Egresos en Informática

- Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos
- Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos

7. Bienes de Uso y Consumo Corriente

- Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes militares y policías

- Lubricantes
- Materiales de oficina
- Materiales de aseo
- Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones
- Repuestos y accesorios de vehículos
- Dispositivos médicos de uso general

8. Bienes Muebles no Depreciables

- Maquinarias y Equipos

GRUPO 56

Egresos para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

1. Títulos – Valores en Circulación

- Descuentos, comisiones y otros cargos en Títulos - Valores

GRUPO 57

Comprende las cuentas que registran las disminuciones indirectas del financiamiento propio, por el pago intereses de la deuda, tributos, seguros, comisiones y otras operaciones de igual naturaleza.

1. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes

- Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.

2. Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos

- Seguros
- Comisiones Bancarias

GRUPO 84

Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, destinados a actividades administrativas y operacionales.

1. Bienes Muebles

- Vehículos
- Aporte Contraloría General del Estado

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	RECAUDADO
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	6.000.00	6.537.57
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	31.966.47	41.213.95
1.3.04.14	Ingresos Provenientes De Alumbrado Eléctrico	164.074.20	164.600.89
3.7.01.02.01	Cta. Cte. 76120064	110.000.00	110.000.00
	TOTAL	312.040.00	352.775.71

El valor Presupuestado o Codificado corresponde al estimado a recaudar emitido mediante certificaciones en el año 2024 para el año 2025 por las entidades aliadas, y el Devengado el valor netamente recaudado.

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%
5.1.	Gastos en el Personal	140.872.95	140.060.85	99.42
5.3.	Bienes y Servicios de Consumo	52.900.00	17.943.53	33.92
5.6.	Gastos Financieros	3.500.00	3.292.02	94.06
5.7.	Otros Gastos Corrientes	17.200.00	14.179.43	82.44
8.4.	Bines de Larga Duración	96.367.72	974.20	1.01
8.8	Transferencias y Donaciones (Aporte a la C.G.E.)	1.200.00	745.46	62.12
	TOTAL	312.040.67	177.195.49	56.79%

En consecuencia

TOTAL INGRESOS 2025	352.775.71
TOTAL EGRESOS 2025	177.195.49
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO 2025	\$175.580.22

El saldo a favor a diciembre no contempla los pagos de servicios básicos y aportes al IESS, SRI y contraloría del mes de diciembre que nos debitan en enero del año siguiente.

El pago de la Jubilación del Señor Teniente Coronel Flores se queda comprometido en el 2025 y se ejecuta en enero del 2026.

9. INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRODUCTOS ALCANZADOS

POLITICA GUBERNAMENTAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION EN CUATRIMESTRE			ENTIDAD ALIADA	CUMPLIMIENTO
				I	II	III		
CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO Art. 276	1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento	Mantener los vehículos, equipos y accesorios, insumos y materiales en óptimas condiciones para atención en primeros auxilios, extinción de incendios y en cuanto al equipamiento para acciones de rescate y salvamento motivo de nuestro trabajo diario	Emergencia y solicitudes atendidas entre emergencias médicas, accidentes de tránsito, cortes de árboles, abastecimiento de agua, destape de acometidas, atenciones despachadas desde el SIS ECU 911 y a los números directos de la base registrados en las bitácoras de cada estación.	X	X	X		Emergencias médicas (primera respuesta), Accidentes de Tránsito, Rescates; Operativos de Búsqueda y Rescate, Rescate de vida silvestre, Incendios, Conatos de Incendios, Asistencia en destapes, Corte de Árboles, Limpieza de calzada, Inundaciones; atendidas: 537

	<p>2. Actuar según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos</p>	<p>Trabajar en equipo en tareas de Operativos de rescate y salvamentos de personas y bienes según lo establece la Ley de Defensa Contra Incendios</p>	<p>Operativos realizados: Operativos de búsqueda y rescate, operativos de seguridad, operativos de cooperación mutua.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones coordinadas en: Taisha, Pomona, Baños, Morona Santiago, Yahuaje, Llandia, Yanamarún, Río Negro, Kiwaro. • Seguridad en eventos coordinados por el GAD Parroquial de Shell, Madre Tierra. • GAD Municipal del cantón Mera; GAD Provincial de Pastaza. • Entidades Públicas y Privadas y Unidades Educativas. • Fiscalías de Tungurahua y Morona Santiago. • Cuerpos de Bomberos de: Pastaza, Baños, Taisha, Morona, Huamboya. 	<p>Operativos de: Búsquedas y Rescates en aguas rápidas, Búsqueda y rescate en zonas agrestes, Búsqueda con ayuda de canes, Feriados Nacionales y Locales, Seguridad en eventos deportivos, culturales y recreativos, Evacuaciones y resguardo de bienes y enceres.</p> <p>En un total de 140 operativos realizados</p>
--	--	---	---	----------	----------	----------	--	--

							<ul style="list-style-type: none"> • Eventos deportivos como: Uku Yaku; Sinchiñan MTB – XC, competencia de patinaje, King Boxing, Ejercito, Policía Nacional. 	
	<p>3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional</p>	<p>Capacitar a la comunidad tanto en instituciones públicas como privadas, ciudadanía en general en temas de Combate de incendios, uso y manejo de Extintores, Primeros Auxilios, Conformación de Brigadas, Evacuación, Rescate Vertical, Rescate acuático, y demás.</p>	<p>Más de 1.000 personas capacitadas</p>	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Superior Tecnológico San Gabriel • U.E Héroes del Cenepa • U.E. Camilo Gallegos • Cooperativa de Vivienda Luz Adriana Moral • U.E. Comunitaria Intercultural Bilingüe EMAUS • Escuela del Milenio Tarqui • Universidad Estatal Amazónica • Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera • GAD Municipal del Cantón Mera • Grupo de Aviación del Ejército Nro. 44 Pastaza 	<p>Se capacitaron alrededor de 1.200 personas en los temas : Combate de incendios, uso y manejo de Extintores, Primeros Auxilios Básicos, Conformación de Brigadas, Evacuación, Rescate Vertical, Rescate acuático, y demás.</p>

- | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> • U.E. Fisco-Misional Fray Jacinto Dávila • Ministerio de Salud Pública Distrito 16D01 Pastaza Mera Santa Clara Salud • Unidad de Servicio Social del GADMC Pastaza • Ministerio de Desarrollo Humano • Unidad de Servicio Social del GADMC Pastaza • IESS Hospital Básico El Puyo • Tenencia Política de Shell • GAD Provincial de Pastaza • Escuela de IWIAS Crnl. EM Gonzalo Barragan • Hospital del Día Shell • Policía Nacional del Ecuador Policía Preventiva y Comunitaria de la Subzona Pastaza • U.E. Fisco Misional Cristóbal Colón • Policía Nacional del Ecuador Comando Subzonal de Policía |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

							<p>Pastaza Circuito Shell Mera</p> <ul style="list-style-type: none"> • U.E. Francisco de Orellana • GAD Parroquial Rural de Cumandá • Instituto Superior Tecnológico Stanford • Comunidad Paz Yaku • Comando Conjunto de las FF.AA. Base de Movilización Oriental • Hospital General Puyo • Ejército Ecuatoriano Comando de Apoyo Logístico N°17 • Cooperativa de Ahorro y Crédito Artesanos • Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza • Centro de Investigación Sumak Kausay In Situ • Brigada de Selva N° 17 Pastaza • Comunidad Ancestral Intercultural Yana Marun
--	--	--	--	--	--	--	---

								<ul style="list-style-type: none"> • Lida Deportiva Parroquial de Madre Tierra • GAD Parroquial Rural San José • Cámara de Turismo • E.U. Luis Freire Robalino Canelos • Iglesia del Nazareno Bellavista Puyo • Policía Nacional del Ecuador Jefatura de Investigación de personas Desaparecidas- Tungurahua • Escuela de Educación Básica Octavio Zurita • Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional • MAF Alas de Socorro del Ecuador / SAMAFE Servicios S.A. • Consorcio Río Tigre • Cooperativa de Taxis y Camionetas Shell N° 04 • Comité de Gestión de la Cabecera
--	--	--	--	--	--	--	--	---

							Parroquial de Madre Tierra <ul style="list-style-type: none"> • IESS – Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pastaza • Policía Nacional del Ecuador – Sub-Zona Pastaza- Unidad de Protección de Medio Ambiente • Centro Integral de Capacitación Yasuní • Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza • Transportes Mera S.A. TRANSMERA • U.E. Andoas • Fuerza Terrestre Batallón de Operaciones Especiales BOES N° 47 IWIAS 	
	4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales	Capacitar al personal tanto operativo como administrativo en sus áreas afines	13 personas: 8 Rentados 5 voluntarios Pasantes	X	X	X	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (Comandancia de la Primera Zona <ul style="list-style-type: none"> • Consorcio de Municipalidades Amazónicas y Galápagos Administrativos 	

	y emergencias en coordinación con las entidades aliadas.						Bomberil), IESS, AME, PetzeL, NRS, GAE Nro. 44	<ul style="list-style-type: none"> • Comandancia de La Primera Zona Bomberil - Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: - Curso Incendios en Intefaz Urbano Forestal - Curso Respuesta de Incidentes con Materiales Peligrosos. • IESS Riesgos laborales – Administrativos • IESS Curso PRIMAP – Primer Respondiente en Materiales Peligrosos • Petzel: rescate vertical equipos • Seminario NRS • Materiales Peligrosos • GAE- Transporte Sanitario Aéreo
	5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción ante riesgos naturales y antrópicos; y	Atención a los requerimientos de la población		X	X	X	GAD Parroquial Rural de Canelos Consejo Nacional Electoral Aeropuerto Río Amazonas Gobernación de Pastaza Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell	Dar seguridad con primeros auxilios básicos en eventos artísticos, culturales y deportivos, en festividades, competencias y feriados; evaluar los planes de contingencia, dar el acompañamiento en los eventos de aglomeración masiva, apoyo a la ciudadanía en actividades de mingas barriales e

					<p>Asociación de Productores La Moravia</p> <p>Barrio Miraflores Mera</p> <p>Reencuentro Shellmicos de Corazón</p> <p>Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos</p> <p>Coordinación Zonal 3</p> <p>Cuerpo de Bomberos del Cantón Pastaza</p> <p>Evento SINCHIÑAN</p> <p>MTB – XC</p> <p>Tenencia Política de la Parroquia Madre Tierra</p> <p>Fiscalía General del Estado – Baños de Agua Santa</p> <p>Cuerpo de Bomberos del Cantón Morona</p> <p>Evento Pasatiempo Fugaz</p> <p>Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza</p> <p>Liga Deportiva Cantonal de Mera</p> <p>Vicariato Apostólico del Puyo Parroquia Eclesiástica San Pablo Apóstol de Mera</p> <p>Universidad Estatal de Milagro</p> <p>Comunidad de Fe San Antonio de Padua de Bellavista</p> <p>Barrio La Moravia</p>	<p>institucionales, salvaguardar los bienes con los cortes de árboles que podrían afectar a las viviendas, limpieza de calzadas después de accidentes, por derrame de combustibles, derrame de material pétreo, evitando accidentes.</p> <p>Búsqueda y localización de personas desaparecidas vivas y muertas.</p> <p>Colaboración en el abastecimiento de agua cuando el estiaje afecta a la población especialmente de la zona baja del cantón como es Madre Tierra y sus comunidades.</p> <p>Como parte de la vinculación la comunidad la Escuela de adiestramiento canino del Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, a través de sus presentación ha participado en varios eventos dentro y fuera del cantón por pedidos formales realizados a la Comandancia:</p> <p>GAD Parroquial Rural de Canelos</p> <p>Unidogs Protección Animal</p> <p>Baños</p>
--	--	--	--	--	--	--

							Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMCM Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)	U.E. Fray Sebastián Acosta Baños GAD Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno Unidad Educativa Andoas
	6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias	Realizar inspecciones a locales comerciales, instituciones públicas y privadas, viviendas en situación de riesgo y demás.	450 permisos emitidos	X	X	X	GADM Mera, MSP Ministerio del Interior. Ciudadanía del cantón Mera, Instituciones educativas del cantón, Instituciones Públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de permisos de funcionamiento a los locales comerciales capacitando en el uso y manejo de extintores a los entrevistados. • Emisión de permisos ocasionales para eventos de aglomeración masiva revisando planes de contingencia conforme normativas que estable la Ley de Defensa contra Incendios y su Reglamento. <p>Se realizaron 450 inspecciones según lo establece el Art. 35 de la Ley de Defensa contra Incendios.- [Facultades especiales de los primeros jefes de cuerpos de bomberos].- ...</p>

								<p><i>concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenaran con los debidos fundamentos clausuras... y el Art...(39.1).- [Cobro de permisos].- El cobro de los permisos anuales que establece el Art.35 de la Ley de Defensa contra Incendios, no podrá ser superior al cero punto quince por mil del valor del impuesto predial.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

10. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA



CAPACITACIONES



OPERATIVOS BUSQUEDA, RESCATE Y SEGURIDAD



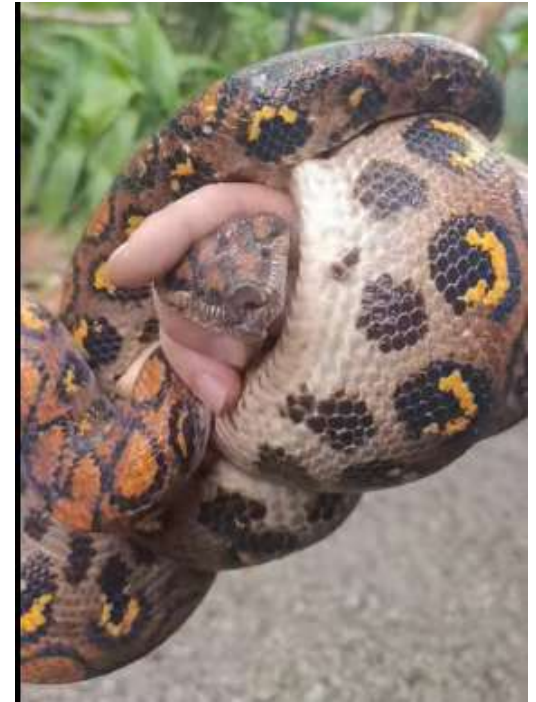
PRIMEROS AUXILIOS EN EMERGENCIAS



ATENCIÓN CIUDADANA



RESCTE DE VIDA SILVESTRE



PRESENTACION EESCUELA DE ADIESTRAMIENTO CANINO



11. SUGERENCIAS CIUDADANAS ALC: MERA, SHELL Y MADRE TIERRA – RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

SHELL:

Con Oficio No. 001-MP-RBS-2026 suscrito por el presentante de los Barrios de Shell Miembro del Consejo de Planificación; se remite observaciones al Proceso de Rendición de Cuentas 2025 conforme información proporcionada como POA y Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del año 2025; mismas que requiere se informe a los Miembros del Consejo de Planificación.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
51.07.06	Por Jubilación	25.000,00	Existe un Plan de Jubilación para el personal

En atención a la Observación formulada con respecto a que, si Existe un Plan, debemos manifestar lo siguiente:

El Señor Teniente Coronel Patricio Flores, ex Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, en el año 2024 manifiesta su deseo por acogerse a la jubilación para el año 2025 por lo que en su momento suscribió la solicitud de ser incluido en la proforma presupuestaria pues laboraría hasta el mes de diciembre de 2025 una vez cumplido todos los requisitos de Ley con edad y aportes requeridos en el IESS para acogerse a este derecho.

Al momento no contamos con un plan de jubilación pues la edad de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera no sobrepasa los 44 años de edad y no cumplen con los requisitos del IESS para ellos.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
53.01.04	Energía Eléctrica	800,00	Especifique el pago de energía mensual.

A continuación, detallamos los pagos realizados por concepto de energía eléctrica de las estaciones de Mera y Shell por el año 2025.

MES	ESTACIÓN	FACTURA	VALOR
ENERO	SHELL	001-030-008362921	\$ 21.64
	MERA	001-030-008363944	\$ 17.41
FEBRERO	SHELL	001-030-008680951	\$ 19.14
	MERA	001-030-008680950	\$ 17.50
MARZO	SHELL	001-030-009000471	\$ 22.90
	MERA	001-030-009000158	\$ 20.30
ABRIL	SHELL	001-030-009319857	\$ 21.94
	MERA	001-030-009319856	\$ 19.34
MAYO	SHELL	001-030-009643920	\$ 21.94
	MERA	001-030-009643919	\$ 17.21
JUNIO	SHELL	001-030-009965623	\$ 22.51
	MERA	001-030-009965622	\$ 29.46
JULIO	SHELL	001-030-010288317	\$ 25.22
	MERA	001-030-010288316	\$ 29.55
AGOSTO	SHELL	001-030- 010610959	\$ 19.23
	MERA	001-030-010610958	\$ 35.43
SEPTIEMBRE	SHELL	001-030-010935002	\$ 26.18
	MERA	001-030-010933641	\$ 31.38
OCTUBRE	SHELL	001-030-011259174	\$ 23.48
	MERA	001-030-011257723	\$ 32.04
NOVIEMBRE	SHELL	001-030-011623290	\$ 22.90
	MERA	001-030-011650845	\$ 11.43
DICIEMBRE	SHELL	001-030-011908163	\$ 21.75
	MERA	001-030-011915650	\$ 17.89
TOTAL PAGADO 2025			\$ 547.77

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
53.01.05	Telecomunicaciones	1.200,00	Especifique el uso de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación corresponden al pago por consumo telefónico e Internet; considerando que los despachos del SIS 911 se nos realizan a través de llamada telefónica a las estaciones, por lo que es imprescindible contar con el servicio telefónico al día, cuyo consumo mensual por llamadas salientes no sobrepasa los \$2,00 y lo que más representa es el pago de internet debiendo tener presente que todo el trabajo ahora involucra la conectividad a la red.

MES	ESTACIÓN	FACTURA	VALOR
ENERO	SHELL	001-777-234053938	\$45.72
	MERA	001-777-234038972	\$34.41
FEBRERO	SHELL	001-777-235048065	\$45.61
	MERA	001-777-235032338	\$34.41
MARZO	SHELL	001-777-236015159	\$47.70
	MERA	001-777-235048065	\$45.61
ABRIL	SHELL	001-777-236986130	\$46.13
	MERA	001-777-236972146	\$34.33
MAYO	SHELL	001-777-238286393	\$46.68
	MERA	001-777-238261941	\$31.99
JUNIO	SHELL	001-777-238863641	\$46.49
	MERA	001-777-238848401	\$32.78
JULIO	SHELL	001-777-239788409	\$46.99
	MERA	001-777-239769538	\$31.99
AGOSTO	SHELL	001-777-240707742	\$44.18
	SHELL-ANTIVIRUS	001-777-241066139	\$2.06
	MERA	001-777-240696187	\$32.02
SEPTIEMBRE	SHELL	001-777-241630502	\$45.87
	SHELL-ANTIVIRUS	001-777-241984890	\$2.06
	MERA	001-777-241615871	\$31.99
OCTUBRE	SHELL	001-777-242892681	\$47.79
	SHELL-ANTIVIRUS	001-777-242905310	\$2.06
	MERA	001-777-242878867	\$31.99
NOVIEMBRE	SHELL	001-777-243443853	\$43.41
	SHELL-ANTIVIRUS	001-777-243790128	\$2.06
	MERA-CAMBIO DE NUMERO	001-777-243430430	\$32.05
	MERA	001-777-243430429	\$22.37
DICIEMBRE	SHELL	001-777-244322733	\$43.36
	SHELL-ANTIVIRUS	001-777-244675347	\$2.06
	MERA	001-777-244308915	\$55.43
		TOTAL FACTURADO 2025	\$1.011.60

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
53.02.55	Combustible	6.000,00	Cumple con el plan de mantenimiento vehicular.

No, el combustible se recarga conforme el requerimiento previa autorización con firma de la máxima autoridad en la Orden de Recarga de Combustible. El proceso de combustible Gasolina se efectivizó en el mes de marzo 2025 y el de Diésel en el mes de abril 2025, hasta la fecha seguimos devengando el pago realizado a la estación de servicios.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
53.04.05	Vehículos (Serv. Mtto.)	6.000,00	Cumple con el plan de mantenimiento vehicular
53.08.03	Lubricantes	5.000,00	Cumple con el plan de mantenimiento vehicular
53.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00	Cumple con el plan de mantenimiento vehicular

El Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, cumple con el plan de mantenimiento vehicular y es así que, por cuatro ocasiones iniciamos el proceso de contratación para mantenimientos de vehículos en el Portal de Compras Públicas, pero en las cuatro ocasiones no obtuvimos oferentes interesados por lo que no se llegó a término el proceso. Con la colaboración del personal y autogestión los vehículos cumplieron con los cambios y revisiones necesarias para su funcionamiento, mientras que los que presentaban problemas más minuciosos se encuentran pendientes de mantenimiento para el año 2026.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
53.14.04	Maquinaria y equipo	10.000,00	Existe algún plan de mantenimiento de maquinaria.

No, el mantenimiento de los equipos de altura, los hacemos en la base con nuestro mismo personal.

Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto	Observaciones
84.01.05	Vehículo	95.367.72	El vehículo cumple con las especificaciones técnicas necesarias y que tipo de ambulancia se adquirió. Ambulancia SBV Ambulancia SVA

En el año 2024 se creó la necesidad de adquirir una ambulancia SVB, ésta conforme requerimiento establecidos los el ACESS, debía cumplir con especificaciones muy definidas es por ello que de acuerdo a cotizaciones realizadas esta llegaba a costar 145.000,00 Uds. En el año 2025 se estableció un presupuesto de \$95.367,72 con la intención de en el segundo semestre del año hacer una reforma al presupuesto y completar para la compra de la ambulancia, la cual era una Mercedes con tecnología de punta. Lamentablemente no logramos completar el presupuesto ya que necesitábamos presupuesto para cubrir el restante de la fabricación de la ambulancia; y para la calificación en el ACESS debemos tener al menos dos paramédicos y dos choferes exclusivos para la unidad, lo que no pudimos completar para llevar a cabo el proceso. En consecuencia, no se adquirió la ambulancia

MADRE TIERRA:

A través de Oficio Nro. MT-REP-001-2026, en Asunto: Respuesta a proceso de Rendición de Cuentas 2025 – Aportes y preguntas ciudadanas, enviada por la Señora Representante de los Sectores de la Cabecera Parroquial de Madre Tierra Cantón Mera, procedemos a responder las inquietudes formuladas:

NRO.	EJE DE ANALISIS	PREGUNTA
1	Ingresos	¿Cuál es el monto total de ingresos recaudados durante el año 2025 provenientes específicamente de la parroquia Madre Tierra (tasas, contribuciones y otros) y qué porcentaje representa respecto del total de ingresos institucionales?

Permisos de funcionamiento emitidos en el año 2025 correspondientes a la parroquia Madre Tierra, con su comunidades y caseríos es de **65** establecimientos comerciales sumando una recaudación total de \$1.935.04 dólares.

Los valores por concepto de predios que el GADMCM recauda a favor del Cuerpo de Bomberos nos lo entrega de forma global mediante transferencia, no se detalla el valor que corresponde a cada parroquia, por lo que esa información no la tenemos; de la misma forma la Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de Alumbrado Eléctrico.

Del rubro:

INGRESOS POR EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EN MADRE TIERRA				
PARTIDAS N°	CUENTAS	RECAUDADO	RECAUDADO EN MADRE TIERRA	% DEL PRESUPUESTO QUE REPRESENTA
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	6.537.57	1.935.04	29.60%

NRO.	EJE DE ANALISIS	PREGUNTA
2	Gastos	¿Qué monto del presupuesto del Cuerpo de Bomberos fue ejecutado directamente en la parroquia Madre Tierra durante el año 2025 y en que rubros específicos se invirtió (personal, combustible, mantenimiento, etc.)?

El Cuerpo de Bomberos del cantón Mera no trabaja con distribución de presupuesto para cada parroquia del cantón, al ser un ente de servicio en atención de emergencias nos trasladamos donde se nos requiera por lo que no podemos cuantificar un valor exacto destinado únicamente para a parroquia Madre Tierra, sin embargo detallamos las atenciones realizadas en las que interviene:

- Recurso humano
- Movilización Vehículos
- Combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios
- Insumos médicos

- Maquinaria y equipo

Las atenciones corresponden a:

- Yahuaje: Operativo
- Yanamaru: Operativo
- San Jacinto: Seguridad
- Madre Tierra: Seguridad primeros auxilios básico en elección de Reina
- Madre Tierra: Seguridad primeros auxilios básico en festival de Danzas
- Madre Tierra: Seguridad primeros auxilios básico en eventos programados por fiestas
- Comunidad Nueva Vida: Capacitación
- Yanamaru: Emergencia Médica
- Puerto Santa Ana: Persona herida
- Puerto Santa Ana: Operativo
- Yanamaru: Desbordamiento del río
- Puerto Santa Ana: Desbordamiento del río
- Madre Tierra: Minas de Sr. Zúñiga rescate de persona atrapada en una isla
- Yanamaru: Crecida del río evaluación de riesgos.
- Madre Tierra: Seguridad con primero auxilios básicos en evento deportivo
- Sevilla de Oro: Operativo inundación
- Yanamaru: Seguridad con primero auxilios básicos en evento automovilístico
- Puerto Santa Ana: Emergencia médica
- Puerto Santa Ana: Emergencia médica
- Puerto Santa Ana: Operativo extracción de moto de accidente en la tarabita
- Puerto Santa Ana: Traslado de paciente neonato al hospital General Puyo.
- Vía Madre Tierra – Tarqui: Emergencia médica de su propia altura.
- Paz Yacu: Capacitación
- Puerto Santa Ana: Emergencia médica
- Yanamaru: emergencia médica
- Vía Puerto Santa Ana: Emergencia médica
- San José: Apoyo en la reconexión del agua sobre el puente
- Pushiyacu: Emergencia Médica
- Puerto Santa Ana: participación con un stand
- Comunidad Libertad: Emergencia médica
- Puerto Santa Ana: Emergencia médica
- Amazonas: Emergencia médica
- Cebadeñita: Entrega de agua
- Puerto Santa Ana: Emergencia Médica
- Madre Tierra: Rescate de vida silvestre
- Puerto Santa Ana: Accidente de tránsito
- Madre Tierra: Seguridad con primero auxilios básicos en evento de patinaje
- Puerto Santa Ana: entrega de agua

- Cebadeñita: entrega de agua
- Yanamaru: Emergencia médica
- Madre Tierra: Seguridad con primero auxilios básicos en eventos deportivos y culturales
- Yanamaru: Emergencia médica
- Yanamaru: Inundaciones
- Comunidad Libertad: Simulacro
- Puerto Santa Ana: Entrega de agua
- Vía a Madre Tierra: Limpieza de la vía
- Puyupungo: Entrega de agua
- Encañada: Entrega de agua
- Madre Tierra: Seguridad con primero auxilios básicos en evento de patinaje
- Putuimi: Entrega de agua
- Madre Tierra: entrega de agua
- Madre Tierra: Rescate de vida silvestre

En tal virtud se han atendido accidentes de tránsito, operativos de búsqueda, distribución de agua, evacuaciones, y demás de lo cual la comunidad ha sido la principal beneficiaria, no podemos contabilizar el monto invertido en la atención de estas emergencias pues no hay un rubro destinado netamente para cada parroquia y los costos de movilización, gasto en el personal e insumos no se encuentran contabilizados por cada atención realizada.

NRO.	EJE DE ANALISIS	PREGUNTA
3	Inversión y equipamiento	¿Qué bienes, equipos o inversiones (vehículos, uniformes, herramientas, infraestructura) fueron destinados específicamente para fortalecer a atención de emergencias en la parroquia Madre Tierra?

El Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, es un ente de servicio a la comunidad como principal función **proteger la vida, el medio ambiente y los bienes públicos y privados**, actuando de manera oportuna y eficaz frente a emergencias naturales o antrópicas, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para la seguridad y bienestar de la sociedad. Los recursos destinados a fortalecer a la Institución no se dividen por parroquias, no contamos con vehículos exclusivos para la atención de cada comunidad, de la misma forma ocurre con los uniformes, herramientas e infraestructura, por lo que para cuantificar estos rubros deberemos sumar el total invertido que va en beneficio del cantón, la provincia y el país.

En total se ha invertido \$177.195.49 dólares en mantener funcional y operativo al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mera.

NRO.	EJE DE ANALISIS	PREGUNTA
4	Servicio a la ciudadanía	¿Cuántas emergencia fueron atendidas en la parroquia Madre Tierra en el año 2025 y cuál fue el tiempo promedio de respuesta del Cuerpo de Bomberos en este territorio?

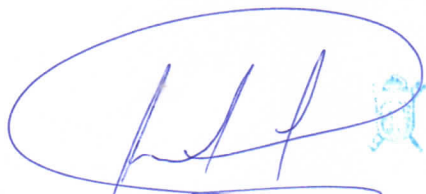
Se han atendido un estimado de 52 emergencia, más las múltiples ocasiones que se ha colaborado con la entrega de agua que no se encuentra registradas porque solo se contabiliza una salida, soportes en las actividades por festividades de la cabecera parroquial y de sus comunidades, y tantos otros eventos a los que hemos acudido a brindar nuestro contingente.

Considerando que tenemos una estación en Mera y otra en La Moravia y cada una dista desde el punto más lejano (Mera) a la cabecera parroquial Madre Tierra en 26km, el tiempo estimado de llegada es de un minuto por kilómetro. Además, se debe considerar que sus comunidades se encuentran más alejadas sin embargo desde Shell a la parte más alejada de Madre Tierra como es Puyupungo a donde hemos llegado a brindar nuestro contingente por varias ocasiones es de 35Km.

Gracias a la gestión realizada por la directiva del Barrio Miraflores ante el Gobierno Provincial de Pastaza se logra la firma de un Convenio Interinstitucional para la construcción de una cubierta sobre el edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Mera en la cabecera cantonal.

Cada año respetuoso a la Ley y las Normativas legales vigentes, el Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, transparenta su gestión a través del proceso de Rendición de Cuentas, reafirmado la legitimidad del proceso y del derecho de la ciudadanía a mantenerse informado.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



 CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN MERA

Cmdt. Tnlg. Paul Pilatasig
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN MERA (E).**